

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 078

CASTRO, 13 de Marzo del 2017.-

VISTOS, El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 13.03.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, **DIDECO**, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a la funcionarias a Honorario para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt** el día **24 de Marzo del 2017**, con motivo de asistir a las "mesas técnicas de trabajo Equipo Previene", asisten :

- **Jasna Vargas Subiabre**, Coordinadora Programa
Previene.
- **Patricia Barrientos Barrientos**, Apoyo Profesional
Programa Previene.

CANCELESE, un viático del 100% por el día 23 de Marzo del 2017 y un 40% por el día 24 de Marzo del 2017, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem 04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



"Por Orden del Sr. Alcalde "

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/ rbb.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"